

12-1406



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Doctora: Patricia Elizabeth Naveda Suárez

A B O G A D A

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION
DE LA COMPAÑIA "VERACRUZ" TRANSPORTES Y
SERVICIOS TURISTICOS S.A. S.A.

Otorgado por CESAR OSWALDO HERRERA ARIAS

A favor de: WILSON ENRIQUE POYON POYON

Cuántia S/. 175.000,00

Copia N° PRIMERA

DIRECCION: ATAHUALPA N° 390 - DIAGONAL AL BANCO INTERNACIONAL

TELEFONO: OFICINA 885-400 - DOMICILIO: 885-196 - PUYO

FAX: 883-778

Dig. 02-06-23

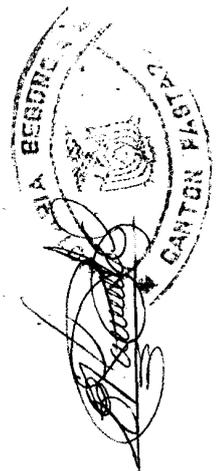
207 FE Que.
RAZON: la presente escritura pública se margina en la escritura de

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "VERACRUZ" TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA LTDA.
OTORGADO POR:
CESAR OSWALDO LLERENA ARIAS
A FAVOR DE:
NELSON EUCLIDES MOYON MOYON
CUANTIA \$175.000

de la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA LTDA. celebrada el veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y siete

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Navada Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece por una parte como cedente el señor CESAR OSWALDO LLERENA ARIAS, de estado civil soltero ; y otra parte el señor NELSON EUCLIDES MOYON MOYON, en calidad de cesionario, de estado civil casado. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública

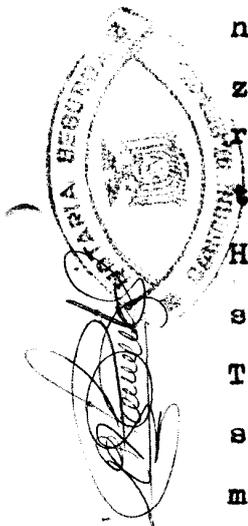
teral es el siguiente SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "VERACRUZ" Transportes y Servicios Veratranservi Cia. Ltda. de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Com



LA NOTARIA: P. E. NAVADA SUAREZ
Zta. Notaria del Cantón Pastaza

parecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente el señor CESAR OSWALDO LLERENA ARIAS ; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor NELSON EUCLIDES MOYON MOYON. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Puyo, ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía "VERACRUZ", Transportes y Servicios Veratranservi Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Abogado Andrés Chacha Gualloto, Notario Primero del Cantón Pastaza, encargado de la Notaría Segunda del mismo cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con el número cincuenta y siete. Dos: La Junta General de Socios de la compañía, mediante sesión celebrada con el día sábado veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio CESAR OSWALDO LLERENA ARIAS para que transfiera el total de sus participaciones que posee en esta compañía, en favor del señor NELSON EUCLIDES MOYON MOYON. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente CESAR OSWALDO LLERENA ARIAS, cede en venta real y efectiva las ciento setenta y cinco participaciones que posee en la Compañía "VERACRUZ" Transportes y Servicios VERATRANSERVICIA LTDA. en favor del señor NELSON EUCLIDES MOYON MOYON.

---YON MOYON, con todos los derechos inherentes a las mismas. QUINTA: PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es el de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGI NACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro "ercantil - referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado emitido por el Presidente Ejecutivo-Secretario de la Compañía "Veracruz" - Transportes y Servicios VERATRANSERVICIA LIDA. con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio participante para que transfiera ciento setenta y cinco participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario- en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar- las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Elías Barrera, Abogado con matrícula seis uno ocho siete del Guayas, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas, cuyos números se encuentran anotados al final de este instrumento. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que -



fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia - firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: f) César Oswaldo Llerena Arias C.C.No.1600 08761-1 C.V.N. 0025-038 ; f) Nelson Euclides Moyon Mo yon C.C.N. 160016498-0 C.V.N. 0005-093; f) Dra. Patricia Eginabeth Naveda Suárez NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PUYO. Hay un sello.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. Notaria Dra. P.E.NAVEDA SUÁREZ. @


Dra. Patricia Eginabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Puyo

CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No.64 se inscribió la presente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Veracruz" Transportes y Servicios Veratranservi Cía.Ltda. - en el Libro de Registro Mercantil, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.1406.-

Puyo, octubre 8 de 1998

EL REGISTRADOR





Dra. Patricia Eginabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Puyo